



Gerencia Asistencial
de Atención Primaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica
Gerencia Adjunta de Gestión y Servicios Generales

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

**CERTIFICADO
CALIFICACION DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA**

Expediente:	A/SUM-029400/2023
Denominación:	Suministro e instalación de protecciones perimetrales de cubiertas en Centros de Salud, consultorios locales y otros edificios dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del SERMAS

Tipo de procedimiento:	Abierto sujeto a regulación armonizada criterio único precio
-------------------------------	--

Dña. Ana M^a Mellizo Díaz, Secretaria de la Mesa de Contratación de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud

C E R T I F I C A: Que efectuada por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 14/12/2023, la calificación previa de los documentos presentados por las siguientes empresas relativos a la capacidad para contratar conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato para concurrir al procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada mediante criterio único precio convocado para la adjudicación del contrato de referencia:

NIF	LICITADOR
B64037609	ACCES VERTICAL SL
B13578919	ACOHER SOLUCIONES SINGULARES,S.L.
B97327167	VERTICE VERTICAL, S.L.U

Se han observado los siguientes defectos u omisiones, teniendo que subsanar las siguientes empresas:

Nif	Empresa	Resultado de la calificación de la documentación (documentos a subsanar)
B97327167	VERTICE VERTICAL, S.L.U	<p>Acreditación de la solvencia técnica:</p> <p><u>Artículo 89.1. e):</u> Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.</p> <p><u>Criterios de selección:</u> Ficha técnica del producto suministrado, que incluya el nombre de la empresa fabricante de la solución y, en su caso, del distribuidor, que deberá estar redactada en español de forma que justifique el cumplimiento de los requisitos técnicos indicados en el pliego de prescripciones técnicas. La ficha técnica deberá ser la aportada por los fabricantes de las barandillas, debiendo contener al menos la descripción de las características mínimas listadas en el pliego de prescripciones técnicas (material, altura, accesorios, etc); en caso de no aportar dicha información técnica o, en el caso que habiéndola aportado, el material no cumpliera con los requisitos del pliego de prescripciones técnicas, el licitador será excluido del procedimiento al entender que la oferta que presenta no responde a lo requerido en el pliego de prescripciones técnicas de este procedimiento de contratación.</p>

Nif	Empresa	Resultado de la calificación de la documentación (documentos a subsanar)
B13578919	ACOHER SOLUCIONES SINGULARES,S.L.	<p>Acreditación de la solvencia económica y financiera:</p> <p><u>Artículo 87.1.a)</u>: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior señalado en este pliego.</p> <p>Importe a acreditar deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato: 164.850,00 € para cada uno de los lotes.</p> <p>En caso de empresas que oferten a más de un lote, el valor mínimo exigido será la suma del valor mínimo de los lotes a los que oferte.</p> <p>Acreditación de la solvencia técnica:</p> <p><u>Artículo 89.1.a)</u> Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos</p> <p>Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares podrá acudir además de al CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. En defecto de previsión en el pliego se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.</p> <p><u>Criterios de selección:</u> Los licitadores acreditarán la solvencia técnica y profesional mediante relación firmada por el representante legal del licitador de los principales suministros efectuados en los tres últimos años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato. Al hablar de valor estimado, este valor no contempla el IVA.</p> <p>Importe a acreditar por lote: 76.930 €.</p>

		<p>En caso de empresas que oferten a más de un lote, el valor mínimo exigido será la suma del valor mínimo de los lotes a los que oferte.</p> <p><u>Artículo 89.1. e):</u> Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.</p> <p><u>Criterios de selección:</u> Ficha técnica del producto suministrado, que incluya el nombre de la empresa fabricante de la solución y, en su caso, del distribuidor, que deberá estar redactada en español de forma que justifique el cumplimiento de los requisitos técnicos indicados en el pliego de prescripciones técnicas. La ficha técnica deberá ser la aportada por los fabricantes de las barandillas, debiendo contener al menos la descripción de las características mínimas listadas en el pliego de prescripciones técnicas (material, altura, accesorios, etc); en caso de no aportar dicha información técnica o, en el caso que habiéndola aportado, el material no cumpliera con los requisitos del pliego de prescripciones técnicas, el licitador será excluido del procedimiento al entender que la oferta que presenta no responde a lo requerido en el pliego de prescripciones técnicas de este procedimiento de contratación.</p>
--	--	---

Se informa a aquellos licitadores que tienen que subsanar la **SOLVENCIA TECNICA** mediante relación de los principales **SUMINISTROS** que la misma debe de contener de forma detallada la **descripción del suministro realizado y/o el código CPV** bajo el que se ha realizado el suministro, todo ello con el fin de poder identificar y comprobar por los miembros de la Mesa **que los suministros realizados por el licitador han sido de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de este contrato.**

En consecuencia,

Se concede un plazo a dichas empresas hasta las **23:59 horas del día 18/12/2023** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La documentación solicitada se presentará EN FICHEROS SEPARADOS por medios electrónicos, accediendo a los servicios de la sede electrónica de la web de la Comunidad de Madrid (si tienen dudas sobre la presentación pueden consultar la Guía de Tramitación en la misma página de la Comunidad).

Deberán especificar en el ASUNTO el número de expediente y el objeto del contrato, así como el DESTINATARIO: Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica. Código del Registro destinatario: Ø7DI Ø95.

Se advierte que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.



Gerencia Asistencial
de Atención Primaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica
Gerencia Adjunta de Gestión y Servicios Generales

Se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: MELLIZO DIAZ ANA MARIA
Fecha: 2023.12.14 13:39

